

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE

REGION: DEL MAULE

URBANO

RURAL

| NUMERO DE PERMISO |
|-------------------|
| 96 |
| FECHA |
| 16-08-2016 |
| ROL S.I.I |
| |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 244
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 420 de fecha 13-05-2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° Lote N° manzana localidad o loteo
 RURAL sector VILLA ALEGRE
 (URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| UBALDINA CAMPOS MORALES | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO | R.U.T. |
| EGIS MUNICIPAL VILLA ALEGRE | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| MANUEL RECABAL CASTRO | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| | |